DILIGENCIA: El presente Plano/Documento ha sido aprobado conforme al Decreto 307/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente la Revisión Parcial y Adaptación a la Ley de Ordenación de El Hierro (B.O.C. nº 250, de 16/12/11). Toma de conocimiento, Pleno Extraordinario de fecha 07/05/12.

Valverde - El Hierro
El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento es copia fiel de las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Sesión de nuestro Pleno Extraordinario de fecha 12/06/11.

Valverde - El Hierro
El Funcionario

## CLINOMÉTRICO

Pendiente en %

- 0 - 5
- 5 - 10
- 10 - 15
- 15 - 25
- 25 - 50
- >50

TRAZADO DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA ZONA ABIERTA DE CANALIZACIÓN

| CLAVE DE CARRETERA | ANCHO DE TRAMO (m.) Existente | Ejecución | ANCHO DE ZONA (m.) Afección | Dominio Público |
|---|---|---|---|---|
| Autopista | 8 | 11 | 8 | 30 |
| Autovía | 8 | 10 | 7 | 25 |
| Carretera Nacional (Red Básica) | 8 | 10 | 7 | 25 |
| Resto de la Red | 5 | 6 | 3 | 12 |

Cuando el ancho de la calzada sea inferior a 6 metros, el ancho de la zona de afección será de 12 metros.
Cuando la calzada tenga un ancho mayor de 6 metros, el ancho de la zona de afección será igual a la anchura de la calzada, más 6 metros.

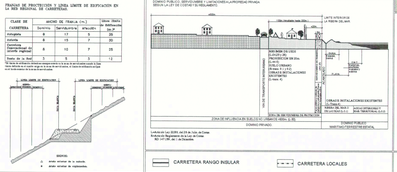


DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA
SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

## COSTAS

PROTECCIÓN COSTERA

LINEA DOMINIO PÚBLICO

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS:

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6,0 MTS MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 LEY DE COSTAS)
LINDE LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100,0 MTS MEDIDA TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 23.1 LEY DE COSTAS)
LINDE LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25.5 DE LA LEY DE COSTAS

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE ESTARÁN EN LO QUE ALA NO ESTÉ REGULADO LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESO AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL LEY DE COSTAS (ART. 28, 44.5 Y 44.6)

CARRETERA RANGO INSULAR

CARRETERA LOCALES

LÍMITE MUNICIPAL

0 200 600 1000

N

ESCALA 1:35.000

GRAFCAN

# PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

## REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

**DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA**

INVENTARIO AMBIENTAL

**CLINOMÉTRICO**

2561

ESCALA 1:35.000

**B.2**

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO & MARÓSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

in con